

	DEPARTAMENTO DEL VICHADA MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA NIT 800103308-8 OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION	CODIGO TRD: 100	
		VERSION:1.0	
		FECHA DE ACTUALIZACION: NOVIEMBRE 2018	
		ESTADO: CONTROLADO	
		AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES	

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES DEL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA
SI-SGD-008-2026

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES Y BIENES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS, DE ACUERDO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y LA ASIGNACIÓN ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (AESGPRI) DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA, VICHADA."

En atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021): "Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

1.) Que, el 21 de septiembre de 2026, se inició el proceso de Mínima Cuantía **SI-SGD-008-2026** el cual tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES Y BIENES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS, DE ACUERDO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y LA ASIGNACIÓN ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (AESGPRI) DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA, VICHADA." mediante invitación publica en la página web del portal único de contratación (SECOP I).

2.) Que, agotado el plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, conforme a lo establecido en el cronograma, se presentaron las siguientes solicitudes de limitación territorial domiciliadas en el municipio de La Primavera Vichada:

MANIFESTACIÓN DE LIMITACIÓN A MIPYMES N°1

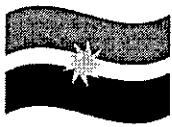
Nombre o razón social	FLORENTINO CABRERA SOLER
NIT	18.255.081 DE LA PRIMAVERA
Dirección	CALLE PRINCIPAL
Barrio	CENTRO

ALCALDIA DE LA PRIMAVERA

Calle 4 No 8-89- Palacio Municipal Código Postal: 992001

E-mail: contratacion@laprimavera-vichada.gov.co

Página 1 de 3

	DEPARTAMENTO DEL VICHADA MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA NIT 800103308-8 OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION	CODIGO TRD: 100	
		VERSION: 1.0	
		FECHA DE ACTUALIZACION: NOVIEMBRE 2018	
		ESTADO: CONTROLADO	
AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES			

Municipio	La Primavera
Departamento	Vichada
Teléfono	3193036250
Email	Florentino30cabrerassoler07.com
Fecha de expedición del Registro Mercantil y/o Certificado de existencia y representación legal, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario.	26/09/2026
Fecha de la matrícula	15/05/2014
Fecha de renovación matrícula	19/06/2026
Estado de matrícula	Activo
Clasificación por tamaño	GRUPO III-MICROEMPRESAS
Fecha de radicación de solicitud	28 de septiembre de 2026 9:00 a.m.
Solicitud de limitación debidamente firmada	Se presenta la solicitud debidamente firmada por el representante legal.
Certificado de contador representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo	Se anexa certificación expedida por la revisora fiscal, JOSE LEIDER CABRERA HIGUERA, identificado con cédula de ciudadanía 18.255.541 de la Primavera Vichada, quien aporta los documentos que acreditan el ejercicio de la profesión con su respectivo certificado de vigencia.

La Mipyme **CUMPLE** con lo exigido para la acreditación de requisitos para la participación en convocatorias limitadas, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 590 de 2000.

MANIFESTACIÓN DE LIMITACIÓN A MIPYMES N° 02

Nombre o razón social	RODRIGO PEREZ ALVAREZ
NIT	1.121.845.934 de Villavicencio meta
Dirección	BARIO JARDIN
Barrio	ZONA RURAL
Municipio	La Primavera
Departamento	Vichada
Teléfono	3142886622
Email	rodriqe88@hotmail.com
Fecha expedición del certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes código de verificación vb4HbuQxsF	28/09/2026

ALCALDIA DE LA PRIMAVERA

Calle 4 No 8-89- Palacio Municipal Código Postal: 992001

E-mail: contratacion@laprimavera-vichada.gov.co

Página 2 de 3

	DEPARTAMENTO DEL VICHADA MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA NIT 800103308-8 OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION	CODIGO TRD: 100	
		VERSION: 1.0	
		FECHA DE ACTUALIZACION: NOVIEMBRE 2018	
		ESTADO: CONTROLADO	
AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES			

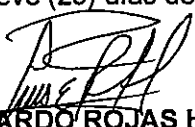
Fecha de la matrícula	10/01/2017
Fecha de renovación matrícula	06/02/2026
Estado de matrícula	Activo
Clasificación por tamaño	GRUPO III-MICROEMPRESAS
Fecha de radicación de solicitud	28 de septiembre de 2026 9:27 a.m.
Solicitud de limitación debidamente firmada	Se presenta la solicitud debidamente firmada por el representante legal.
Certificado de contador representante legal y el contador o reviso fiscal, si están obligados a tenerlo	Se anexa certificación expedida por el contador público e, ROGELIO VARGAS MELO, identificado con cédula de ciudadanía 1.234.789.256 de Villavicencio Meta, quien aporta los documentos que acreditan el ejercicio de la profesión con su respectivo certificado de vigencia.

La Mipyme CUMPLE con lo exigido para la acreditación de requisitos para la participación en convocatorias limitadas, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 590 de 2000.

Una vez revisadas las dos (02) solicitudes de MIPYMES presentadas dentro del proceso, se constata que **CUMPLEN** con los requisitos establecidos en la Ley y en la invitación pública. Por lo tanto, la entidad informa a todos los interesados en participar dentro de la convocatoria que el proceso queda Limitado A Mipymes territoriales domiciliadas en el municipio de La Primavera, Vichada.

#TierraDelCurito

Para constancia se firma, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2026.


LUIS EDUARDO ROJAS HERRERA
 Alcalde Municipal.

Elaboró: Monica López
CPS-004- Apoyo Oficina Jurídica.

Revisó: Juan Carlos Marrero Flórez.
Asesor Jurídico.

ALCALDIA DE LA PRIMAVERA
 Calle 4 No 8-89- Palacio Municipal Código Postal: 992001
 E-mail: contratacion@laprimavera-vichada.gov.co
 Página 3 de 3